



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°274-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL OFICIO S/N-2015-C.M.L.A.D.R.T.L.AA.VV.LP de fecha, 31 de Julio del 2015, con Expediente N° 5928, de fecha 31 de Julio del 2015, presentado por el **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "ASTORGIA DEL ROSARIO TUANAMA LINARES"**, ubicado en la AA.VV, La Primavera, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "ASTORGIA DEL ROSARIO TUANAMA LINARES"**, ubicado en la AA.VV, La Primavera", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, mediante acción democrática el 15 de Julio del año 2015, han elegido su nueva junta directiva que los representara, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 141-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 03 de Agosto del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "ASTORGIA DEL ROSARIO TUANAMA LINARES"**, ubicado en la AA.VV, La Primavera jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 179-2015-MDBSH/GM, de fecha 03 de Agosto del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "ASTORGIA DEL ROSARIO TUANAMA LINARES"**, ubicado en la AA.VV, La Primavera, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1845

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 03 de Agosto del 2015 al 02 de Agosto del 2016, a la nueva Junta Directiva del el CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "ASTORGIA DEL ROSARIO TUANAMA LINARES", ubicado en la AA.VV. La Primavera, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera :

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	PRESIDENTA	SRA. MARILU ISUIZA SINARAHUA	80321225
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. BEBELU SHUÑA PAREDES	80253771
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. EMILY APAGÜÑO APAGÜÑO	76191000
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LISS ERIKA TUANAMA SALAS	74971266
05	ALMACENERA	SRA. FLOR LILI PAREDES PEREZ	80237566
06	FISCAL	SRA. MAYRA SHUPINGAHUA PERAZA	74560292
07	VOCAL	SRA. DIOCELINA APAGÜÑO AMASIFUEN	80459245

Artículo Tercero.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE